



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE : PEDRO NEL LUNA MURILLO
DEMANDADO : LEOPOLDINA LUNA DE ARCINIEGAS
RADICACION : 73200 40 89068 2021 00081 00.
AUTO SUST. N° : 0383.

Atendiendo la solicitud presentada personalmente en la fecha por el demandante, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado dispone,

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para que concurren personalmente a la continuación de la audiencia virtual presencial y en ella se adelantarán las actuaciones restantes, previstas en los artículos 372 y 373 *ibídem.*, en lo pertinente. Para ello, se señala la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.) del día QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de 2022.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las mismas de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (*inc. 5º, núm. 4o, art. 372 C.G.P.*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e545b0bd140dc78746776f9a3aa85714b009a3b9fd2b8f4759619ac45f66ec6**

Documento generado en 24/08/2022 09:53:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>